ISAF
SONORA

Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización

H. CONGRESO
ESTADO DE SONORA

CUENTA PÚBLICA 2009
INFORME DE RESULTADOS
MUNICIPIO ARIVECHI, SONORA

Hermosillo, Sonora, Agosto de 2010

CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE SONORA
HERMOSILLO

Informe de Resultados de la Cuenta Pública 2009
Municipio de Arivechi

CONTENIDO

PRESENTACIÓN

I. RESULTADOS DE LA GESTIÓN FINANCIERA
- **1.1. Balance General**
- **1.2. Estado de Ingresos y Egresos**
- **1.3. Análisis de la gestión financiera**
  - 1.3.1. Apego a las normas y procedimientos de contabilidad
  - 1.3.2. Evaluación al resultado de la gestión financiera

II. RESULTADOS DEL EJERCICIO PRESUPUESTARIO
- **2.1. Ingresos**
  - 2.1.1. Ejercicio del ingreso
  - 2.1.2. Análisis de las variaciones presupuestales del ingreso
  - 2.1.3. Evaluación a la recaudación del ingreso
- **2.2. Egresos**
  - 2.2.1. Ejercicio del egreso
  - 2.2.2. Análisis de las variaciones presupuestales del egreso
  - 2.2.3. Evaluación al ejercicio del gasto
- **2.3. Fondos de Aportaciones Federales**
  - 2.3.1. Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal
  - 2.3.2. Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios
  - 2.3.3. Evaluación a la administración de los fondos de aportaciones

III. RESULTADOS DEL CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS Y METAS
- **3.1. Cumplimiento de objetivos y metas**
  - 3.1.1. Cumplimiento de objetivos
  - 3.1.2. Cumplimiento de metas
  - 3.1.3. Evaluación al cumplimiento de metas

IV. ADMINISTRACIÓN PÚBLICA PARAMUNICIPAL

V. OBSERVACIONES RELEVANTES DERIVADAS DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA 2009 Y SEGUIMIENTO A OBSERVACIONES DE CUENTAS PÚBLICAS 2006, 2007 Y 2008

VI. DICTÁMENES DETERMINADOS POR DESPACHOS EXTERNOS

VII. EVALUACIÓN GLOBAL AL DESEMPEÑO

VIII. CONCLUSIONES

Presentación

Con la finalidad de dar cumplimiento a lo dispuesto en los Artículos 67 Fracción E) y 136 Fracción XXIV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Sonora y 3º Fracción VI, 7º, 22, 25, 40 y 52, Fracciones III y IV de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Sonora, se presenta en tiempo y forma a la Comisión de Vigilancia del Instituto Superior de Auditoría Fiscalización, para que por su conducto, sea presentada ante el pleno del Congreso del Estado, el Informe de Resultados de la revisión y fiscalización de la Cuenta Pública del ejercicio fiscal 2009 del Municipio de Arivechi.

Para la integración de este Informe, el Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización realizó las revisiones, análisis y evaluaciones que se consideraron pertinentes sobre las cifras, datos y conceptos contenidos en la Cuenta Pública presentada por el Municipio de Arivechi.

La revisión y fiscalización se efectuó de acuerdo con lo previsto en el Artículo 23 de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Sonora, las Normas de Auditoría Gubernamental y en su caso las Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas en México con la perspectiva de aplicación al sector público, las que requieren que la revisión sea planeada, realizada y supervisada para obtener una seguridad razonable de que la información no contiene errores importantes y que está integrada de acuerdo a las bases legales y contables.

Se verificó con base en pruebas selectivas la evidencia que respalda las transacciones realizadas que soportan las cifras y revelaciones de los estados financieros, atendiendo a lo establecido en la Ley de Ingresos y el Presupuesto de Egresos Municipal del Ejercicio Fiscal 2009 y conforme lo disponen los demás ordenamientos y normas aplicables en la materia, evaluando las bases contables utilizadas de acuerdo a los Principios Básicos de Contabilidad Gubernamental; los resultados de la gestión financiera y la incidencia de esas operaciones en la Hacienda Pública; las variaciones presupuestales y la presentación de la información.

Asimismo, la revisión y fiscalización de la Cuenta Pública no se limitó exclusivamente en la comprobación del ingreso y egreso autorizados, al incorporar en este proceso, Indicadores de Medición sobre el uso racional y óptimo de los recursos públicos, con la finalidad de evaluar objetivamente el desempeño municipal con parámetros de economía, eficacia y eficiencia.

El Informe esta estructurado en ocho apartados que comprende los resultados obtenidos de la gestión financiera, del ejercicio presupuestario, del cumplimiento de objetivos y metas, y de la administración paramunicipal. Asimismo se incluyen las observaciones relevantes derivadas de la revisión y fiscalización de la Cuenta Pública 2009 y Seguimiento a Observaciones de Cuentas Públicas 2006, 2007 y 2008, así como los dictámenes determinados por despachos externos en el evento de que hayan sido contratados. Finalmente, como último apartado y en base a la Evaluación Global del Desempeño Municipal y las Normas y Procedimientos de Auditoría Generalmente Aceptadas, se emiten las **Conclusiones del Informe de Resultados de la Revisión y Fiscalización de la Cuenta Pública del ejercicio fiscal 2009 del Municipio de Arivechi, Sonora.**

I. RESULTADOS DE LA GESTIÓN FINANCIERA

1.1 Balance General

Al 31 de Diciembre de 2009
(Cifras en Pesos)

ACTIVO		**PASIVO**	
CIRCULANTE		**CIRCULANTE (Nota 1)**	
Fondo fijo	$10,000	Acreedores diversos	$81,288
Bancos	143,701	Gobierno del Estado	(73,709)
Deudores diversos	16,344	Fondos ajenos	669,229
TOTAL CIRCULANTE	**$170,045**	**TOTAL CIRCULANTE**	**$676,808**
FIJO		**FIJO (Nota 2)**	
Parques y jardines	63,500	Doc. por pagar a largo plazo	96,300
Terrenos	78,000		
Edificios	652,782	**TOTAL FIJO**	**$96,300**
Eq. de procesamiento de datos	86,720		
Mobiliario y eq. de oficina	145,807	**TOTAL PASIVO**	**$773,108**
Equipo de transporte	1,205,955		
Maquinaria y equipo	430,828	**PATRIMONIO**	
Bienes artísticos y culturales	60,950	Patrimonio municipal	2,729,233
Equipo de Seguridad Pública	4,691	Resultado de Ejercicios Anteriores	(1,132,873)
		Resultado del Ejercicio Actual	626,110
TOTAL FIJO	**$2,729,233**		
		TOTAL PATRIMONIO	**$2,222,470**
DIFERIDO			
Créditos en Período de Amortización	96,300		
TOTAL DIFERIDO	**$96,300**		
SUMA ACTIVO	**$2,995,578**	**SUMA PASIVO + PATRIMONIO**	**$2,995,578**

Cuentas de Orden

DEUDORAS		ACREEDORAS	
Deudores por Impuesto Predial	$222,026	Ingresos por Recuperar Impuesto Predial	$222,026

Notas al Balance General

Nota 1

El Pasivo a Corto Plazo por $676,808, se integra de Acreedores Diversos por $81,288, por adeudos con Programa de Empleo Temporal, con Distribuciones Ayala, S.A. de C.V., y con otros acreedores correspondientes a adeudos por diversas necesidades; Gobierno del Estado por $(73,709), el cual se integra por Recaudación de la Sub-Agencia Fiscal por $(97,789), y por adeudo para pago de Acreedores por Anticipo a Participaciones por $24,080; y Fondos Ajenos por $669,229, integrado por Porcentaje de Impuesto Predial Ejidal de Productores por $96,414, Programa Estatal Directo por $86,509, Programa Central de Maquinaria $1,000, Programa de FEDEMUN $466,701 y OOMAPAS $18,605.

Nota 2

El pasivo a Largo Plazo por un importe de $96,300, corresponde a un crédito con FAPES por instalación de lámparas de alumbrado público.

El pasivo a Largo Plazo presenta una disminución de $4,212 en relación al año anterior, debido a aumentos por la reestructuración del crédito contratado con FAPES por $8,544 y disminuciones integradas por las amortizaciones del crédito por $12,235 y actualización del mismo por $521.

1.2 Estado de Ingresos y Egresos

Del 1º de Enero al 31 de Diciembre de 2009

(Cifras en Pesos)

Ingresos	**Importe**
Impuestos	$113,347
Derechos	11,424
Productos	54,620
Aprovechamientos	216,769
Participaciones	5,614,834
Aportaciones Federales del Ramo 33	1,206,691
Ingresos Extraordinarios	520,000
Total de Ingresos	**$7,737,685**
Egresos	
Servicios Personales	$3,505,644
Materiales y Suministros	597,117
Servicios Generales	1,472,010
Transferencias de Recursos Fiscales	657,115
Bienes Muebles e Inmuebles	51,547
Inversiones en Infraestructura para el Desarrollo	793,129
Deuda Pública	35,013
Total de Egresos	**$7,111,575**
SUPERAVIT	**$626,110**

Nota: El superávit que presenta el Ayuntamiento de Arivechi, Sonora por $626,110, como resultado del ejercicio presupuestario de ingresos y egresos, se originó como resultado de los gastos ejercidos inferiores a los ingresos captados. Dicho superávit se ve reflejado en el saldo final de Bancos, aumento en la cuenta de Deudores Diversos y disminuciones en las cuentas de Acreedores Diversos, Gobierno del Estado, Documentos por Pagar a Largo Plazo y Fondos Ajenos.

1.3 Análisis a la gestión financiera

1.3.1 Apego a las normas y procedimientos de contabilidad

Los estados financieros que integran la Cuenta Pública del Municipio de Arivechi, Sonora, fueron presentados de acuerdo a las Normas y Procedimientos de Auditoría Generalmente Aceptados y de los Principios Básicos de Contabilidad Gubernamental, para lo cual, se verificaron los libros Diario y Mayor General, al momento de la revisión y fiscalización de la Cuenta Pública.

1.3.2 Evaluación al resultado de la gestión financiera

Para la evaluación al resultado de la gestión financiera, se utilizaron los siguientes indicadores:

· **Liquidez.** La liquidez identifica la disponibilidad de efectivo para cubrir los compromisos de un gobierno de manera expedita o en corto plazo. Es decir, es la disposición inmediata de fondos financieros y monetarios para hacer frente a todo tipo de compromisos. En tal sentido, la liquidez del Municipio es NO ACEPTABLE, ya que sus activos circulantes cubren 0.25 veces sus pasivos circulantes, o sea, que por cada $1.00 que se adeuda a corto plazo, solamente cuenta con 25 centavos de activos líquidos y de fácil realización, careciendo de garantía suficiente para cumplir con los compromisos contraídos.

ACEPTABLE:	NO ACEPTABLE:
Mayor o igual a 1.0 veces	Menor a 1.0 veces

· **Solvencia.** En el sector público, la solvencia es la capacidad de un gobierno de cumplir con sus deudas en forma oportuna. Este indicador nos muestra la proporción que representan los adeudos adquiridos (Pasivo Total) en relación al conjunto de recursos y bienes (Activo Total) con que cuenta el gobierno municipal para responder a tales compromisos. Los pasivos del Municipio representan el 25.81% de la totalidad de los recursos que dispone para cubrir sus obligaciones, ubicándose en el rango de ACEPTABLE. Es decir, que por cada $1.00 con que cuenta el Municipio en sus activos totales, únicamente 26 centavos corresponden a compromisos de su pasivo total.

ACEPTABLE:	NO ACEPTABLE:
Menor de 50%	Mayor o igual a 50%

· **Resultado del ingreso total y egreso total.** Este indicador muestra el resultado del ejercicio financiero, el cual puede ser un déficit, un superávit o un equilibrio financiero. Déficit es la situación en que los ingresos son inferiores a los egresos; cuando ocurre lo contrario hay superávit; y si los ingresos y gastos son iguales, la balanza está en equilibrio. En tal sentido, el Municipio presentó un superávit de 8.09% en su ejercicio fiscal 2009, ubicándose en el rango de ACEPTABLE. Es decir, que por cada $1.00 que ingresó al Municipio, se gastaron 92 centavos que representa la totalidad de las erogaciones, por lo que hubo un ahorro en el gasto del orden de 8 centavos.

ACEPTABLE:	NO ACEPTABLE:
Mayor o igual de 0%	Menor a 0%

EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN. Del resultado obtenido por los indicadores anteriormente mencionados, opinamos que la evaluación a la gestión financiera del Municipio es ACEPTABLE, en virtud de obtener 7.92 como puntaje promedio en este apartado.

Se recomienda al Municipio de Arivechi mantener sólidos niveles de efectivo en caja y bancos, que representen una reserva positiva que fortalezca su liquidez.

II. RESULTADOS DEL EJERCICIO PRESUPUESTARIO

2.1 Ingresos

2.1.1 Ejercicio del ingreso

El Ayuntamiento de Arivechi, Sonora, percibió ingresos superiores a los presupuestados por $365,549, básicamente en Derechos, Aprovechamientos e Ingresos Extraordinarios, verificando que los ingresos fueran recaudados y controlados de acuerdo a las disposiciones contenidas en la Ley de Hacienda Municipal, los cuales presentan el siguiente comportamiento en relación al Presupuesto de Ingresos aprobado, así como en la Ley de Ingresos respectiva.

Concepto	Presupuesto (a)	Captado (b)	Variación (b - a)	%
Impuestos	$190,446	113,347	(77,099)	(40)
Derechos	5,400	11,424	6,024	112
Productos	66,000	54,620	(11,380)	(17)
Aprovechamientos	172,000	216,769	44,769	26
Participaciones	5,721,978	5,614,834	(107,144)	(2)
Aportaciones Federales del Ramo 33	1,216,312	1,206,691	(9,621)	(1)
Ingresos Ordinarios 93%	**$7,372,136**	**7,217,685**	**(154,451)**	**(2)**
Ingresos Extraordinarios 7%	**0**	**520,000**	**520,000**	**100**
Total Ingresos	**$7,372,136**	**7,737,685**	**365,549**	**5**

(a) Boletín Oficial del Gobierno del Estado No. 51, Sección XXIX, de fecha 26 de Diciembre de 2008.

El Ayuntamiento, en la captación de sus ingresos ordinarios, quedó deficitario en monto de $154,451, esto es porque el presupuesto aprobado fue de $7,372,136, y lo captado en ingresos ordinarios fue de $7,217,685.

2.1.2 Análisis de las variaciones presupuestales de ingresos

Los Ingresos totales del año se integraron con un 93% de ingresos ordinarios y un 7% de ingresos extraordinarios.

· **Impuestos.** La recaudación en este capítulo fue inferior a lo presupuestado por $77,099, lo que representa un 40%, reflejándose principalmente en los conceptos de Impuesto Predial, con una variación del 34%, debido a las bajas ventas de ganado, que es donde se sostienen económicamente los contribuyentes, repercutiendo con esto a la poca recaudación porque no acuden a cubrir este impuesto, aunado a que existe duplicidad de cobros en impuestos de predios rústicos, ya que anteriormente se pagaban y después pasaron al régimen ejidal; y en Impuesto Predial Ejidal, con variación del 48%, debido a que no se realizó la compra-venta de ganado que se había contemplado en el presupuesto, derivado de la crisis económica que afectó a nivel nacional el comercio del mismo.

· **Derechos.** En este capítulo los ingresos fueron superiores a los presupuestados por $6,024, representando el 112%, reflejándose principalmente en los conceptos de Rastros, con una variación del 207%, debido a que se recibió un mayor número de solicitudes por el servicio del rastro para sacrificio de ganado, ya que se empezó a multar a las personas que realizaban esa actividad en casas particulares; y en Desarrollo Urbano, con variación del 58%, debido a que durante el ejercicio 2009 se realizó una campaña de regularización de predios, la cual dio muy buenos resultados, ya que se efectuaron titulaciones de predios irregulares.

· **Aprovechamientos.** Respecto a este capítulo, la captación de ingresos fue superior a lo presupuestado por $44,769, representando un aumento del 26%, reflejándose principalmente en el concepto de Donativos, con una variación del 54%, debido a que se recibió un donativo de importe considerable por parte de la Unión Ganadera, mismo que no estaba previsto en el presupuesto, además de que los importes mensuales otorgados como donativo por la Mina de Oro Nacional, S.A. de C.V., fueron superiores en el último trimestre, respecto a los meses de enero a septiembre de 2009.

· **Participaciones.** Los ingresos recibidos en este capítulo fueron inferiores a los presupuestados por $107,144, reflejándose principalmente en los conceptos de Fondo de Fomento Municipal, con una variación de $25,285; en Impuesto Federal sobre Tenencia y Uso de Vehículos, con variación de $22,692; y en Fondo de Fiscalización, con $68,694.

· **Aportaciones Federales del Ramo 33.** En este capítulo el Ayuntamiento captó ingresos inferiores a los presupuestados por $9,621, representando el 1%, reflejándose básicamente en el concepto de Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal.

· **Ingresos Extraordinarios.**
En este capítulo se recibieron ingresos por $520,000, por aportaciones de parte de la Secretaría de Hacienda desglosados de la siguiente manera:

Aportaciones para el pago de diversas deudas	$400,000
Aportación para pago de aguinaldos y pasivos inmediatos	120,000

2.1.3 Evaluación a la recaudación del ingreso

Para la evaluación a la recaudación del ingreso se aplicaron los siguientes indicadores:

· **Ingresos propios.** Se entiende por "ingresos propios" las contribuciones que recauda el Ayuntamiento, que son potestad y competencia tributaria municipal. Este indicador representa la proporción de ingresos propios con respecto al ingreso total. Del total de ingresos obtenidos por el Municipio durante el 2009, el 5.12% fueron por concepto de ingresos propios, ubicándose en el rango de NO ACEPTABLE, determinado en base al promedio observado en los municipios rurales. Es decir, que por cada $1.00 que ingresó al Municipio, 5 centavos fueron por concepto de ingresos propios.

ACEPTABLE:	NO ACEPTABLE:
Mayor o igual al promedio mpios. rurales 8.47%	Menor al promedio mpios. rurales 8.47%

· **Ingresos propios per cápita.** Este indicador muestra el promedio anual de contribución por cada habitante del municipio por concepto de ingresos propios. Es decir, es la aportación en promedio por cada habitante durante un ejercicio fiscal. El Municipio recaudó $336.01 en promedio por cada habitante durante el año 2009 por concepto de ingresos propios, ubicándose en el rango de ACEPTABLE, determinado en base al promedio observado en los municipios rurales.

ACEPTABLE:	NO ACEPTABLE:
Mayor o igual al promedio mpios. rurales $226.76	Menor al promedio mpios. rurales $226.76

· **Costo-beneficio de Tesorería.** Este indicador muestra el costo-beneficio del resultado obtenido por el desempeño de Tesorería. El resultado se obtiene al relacionar el costo de Tesorería con el total de recursos propios recaudados. El escenario óptimo de este indicador, es aquel donde los ingresos propios sean superiores al gasto ejercido por Tesorería. En caso contrario, significa que Tesorería no cuenta con la capacidad para generar los recursos necesarios para autofinanciar su costo operativo.

Por cada $1.00 que obtuvo el Municipio por concepto de recursos propios, tuvo que destinar $3.62 para cubrir el costo de operación de Tesorería, ubicándose en el rango de NO ACEPTABLE.

ACEPTABLE:	NO ACEPTABLE:
Menor o igual a 1 veces	Mayor a 1 veces

· **Eficiencia recaudatoria del impuesto predial.** Este indicador muestra la eficiencia desempeñada por el Municipio en la recaudación del impuesto predial. Se obtiene al relacionar la recaudación obtenida del impuesto predial con respecto a la facturación emitida. En este rubro, el Municipio logró recaudar el 48.85% en relación a la facturación del impuesto predial, ubicándose en el rango de NO ACEPTABLE. Es decir, por cada $1.00 con expectativa de recaudación (facturado), el Municipio obtuvo 49 centavos de los contribuyentes. Cabe hacer la aclaración que el importe referido al facturado, no es igual al contemplado en el Presupuesto de Ingresos que nos ocupa.

ACEPTABLE:	NO ACEPTABLE:
Mayor o igual a 60%	Menor a 60%

EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN. Del resultado obtenido por los indicadores anteriormente mencionados, opinamos que la evaluación a la función recaudatoria del ingreso del Municipio es NO ACEPTABLE, en virtud de obtener 5.61 como puntaje promedio en este apartado.

Desde la aplicación del Ramo 33 en 1998, ha prevalecido la hipótesis respecto a que el incremento de transferencias a los municipios, ha generado mayor ineficiencia en la recaudación de sus recursos propios. De ahí la importancia de observar el comportamiento de este indicador. Este tema debe de considerarse de gran relevancia, a fin de sensibilizar al Municipio de Arivechi sobre la importancia de fortalecer sus ingresos propios como un mecanismo para mejorar su capacidad de gestión de soluciones a las necesidades de la comunidad.

De la misma forma, se aconseja revisar los gastos por capítulos y partidas de Tesorería, a fin de identificar y eliminar montos excesivos en su ejercicio, para reducir en lo posible y aceptable su costo de operación.

Se recomienda fortalecer su política recaudatoria en materia del impuesto predial, mediante acciones que sensibilicen y faciliten a la ciudadanía el pago de sus obligaciones, así como también, aplicar el Procedimiento Administrativo de Ejecución, establecido en el Código Fiscal del Estado de Sonora, con el objeto de reducir los rezagos en la materia.

2.2 Egresos

2.2.1 Ejercicio del egreso

El Ayuntamiento de Arivechi, Sonora, presenta un gasto inferior al presupuestado por $260,561, representando el 4%, reflejándose principalmente en los capítulos de Materiales y Suministros, Servicios Generales y Transferencias de Recursos Fiscales.

Concepto	Presupuesto (a)	Ejercido (b)	Variación (a - b)	%
Servicios Personales	$3,552,615	3,505,644	46,971	1
Materiales y Suministros	701,700	597,117	104,583	15
Servicios Generales	1,709,860	1,472,010	237,850	14
Transferencias de Recursos Fiscales	672,300	563,702	108,598	16
Gasto Corriente 86%	**$6,636,475**	**6,138,473**	**498,002**	**8**
Transferencias de Recursos Fiscales	113,350	93,413	19,937	18
Bienes Muebles e Inmuebles	3,005	51,547	(48,542)	(1,615)
Inversiones en Infraestructura para el Desarrollo	579,900	793,129	(213,229)	(37)
Gasto de Inversión 13%	**$696,255**	**938,089**	**(241,834)**	**(35)**
Deuda Pública 1%	**$39,406**	**35,013**	**4,393**	**11**
Total de Egresos 100%	**$7,372,136**	**7,111,575**	**260,561**	**4**

(a) Boletín Oficial del Gobierno del Estado No. 11, Edición Especial, de fecha 31 de Diciembre de 2008.

2.2.2 Análisis de las variaciones presupuestales de egresos

En este período, el gasto público registró $7,111,575; es decir se observó una variación del 4%, inferior en relación con el presupuesto de $7,372,136, lo que representa $260,561, menos.

· **Materiales y Suministros.** En este capítulo el Ayuntamiento ejerció recursos inferiores al presupuesto por $104,583, lo cual representa el 15%, reflejado principalmente en las partidas de Material de Oficina, con una variación del 45%, debido a que no fue necesario ejercer la totalidad del presupuesto destinado a esta partida, porque el material con que se contaba fue suficiente; en Refacciones, Accesorios y Herramientas Menores, con variación del 56%, debido a que la mayoría de los gastos efectuados por compra de refacciones, se cargaron a Mantenimiento y Conservación de Equipo de Transporte; y en Materiales de Construcción, con el 41%, ya que parte del gasto fue registrado directamente en Mantenimiento y Conservación de Inmuebles, lo cual originó la variación inferior respecto a lo presupuestado

· **Servicios Generales.** El importe ejercido en este capítulo fue inferior al presupuestado por $237,850, lo cual representa el 14%, reflejado principalmente en las partidas de Servicio Telefónico, con una variación del

37%, debido a que se implementó un programa de control de llamadas de larga distancia, el cual dio buen resultado, lográndose el ahorro en el gasto; en Gastos Ceremoniales y de Orden Social, con variación del 35%, ya que durante el ejercicio no se tuvieron los recursos suficientes, por lo que se mantuvo una política de ahorro en todos los gastos, sobre todo en lo relacionado a esta partida; en Servicios Diversos, con el 73%, porque el número de solicitudes por ayudas diversas, fueron mucho menores que las que se habían contemplado en el presupuesto; y en Becas Educativas Otorgadas por el Gobierno Municipal, con variación del 59%, ya que en el tercer trimestre de 2009, no se proporcionaron las becas que estaban presupuestadas, originando la variación inferior en el gasto de esta partida.

· **Transferencias de Recursos Fiscales.**
En este capítulo se ejercieron recursos por $657,115 y se aplicaron como se muestra a continuación:

En el gasto corriente se erogaron $563,702 y fueron destinados básicamente en el otorgamiento de Apoyos a Organismos e Instituciones, como DIF Municipal, apoyos a médicos de Centros de Salud, despensas del DIF Estatal, Albergue del Municipio, OOMAPAS y Hospital Básico de Moctezuma; y en Apoyos a Organismos Educativos, como a Escuela Primaria, Jardín de Niños, Escuela Secundaria No. 14 y apoyo a promotoras del CONAFE.

En lo referente al gasto de inversión, el Ayuntamiento ejerció un importe de $93,413, aplicado en Acciones Sociales Básicas, en el Programa de Desayunos Escolares y en Apoyo a Organismos Educativos, al Convenio SEC-Municipio por la adquisición de camión escolar.

· **Bienes Muebles e Inmuebles.** En este capítulo se erogaron $51,547, en la adquisición de tres impresoras, dos cámaras digitales, un aerocooler, dos faxes, accesorios de cómputo, una mezcladora, seis mesas para computadoras y tres reguladores de corriente.

· **Inversiones en Infraestructura para el Desarrollo.** En este renglón se registraron $793,129, los cuales fueron destinados a la realización de 13 obras públicas que benefician a la población en los rubros de agua potable, alcantarillado, urbanización municipal y caminos rurales. Asimismo, se destinaron recursos para acciones sociales básicas.

· **Deuda Pública.**
Las erogaciones en este capítulo ascienden a $35,013, aplicados de la siguiente manera:

Amortización del Pasivo		$12,235
Crédito con FAPES, por la instalación de lámparas de alumbrado público	$12,235	
Pago de Intereses		22,778
Crédito FAPES	6,744	
COAPAES	3,000	
Anticipo de Participaciones	13,034	

2.2.3 Evaluación del Ejercicio del Gasto

Para la evaluación del ejercicio del gasto se aplicaron los siguientes indicadores:

· **Tamaño de la Administración Municipal.** Este indicador señala la proporción del número de servidores públicos de la Administración Municipal en relación con el número de habitantes del municipio. Se refiere a la dimensión del aparato burocrático en función a sus gobernados. El número de servidores públicos que laboran en la Administración Municipal representan el 7.04% de la población del municipio, ubicándose en el rango de NO ACEPTABLE, determinado en base al promedio observado en los municipios rurales. Es decir, que por cada 100 habitantes, 7 ciudadanos laboran como servidores públicos en el Municipio.

ACEPTABLE:	NO ACEPTABLE:
Abajo o igual al promedio mpios. rurales 3.62%	Arriba del promedio mpios. rurales 3.62%

· **Gasto corriente por servidor público.** Este indicador muestra el promedio del gasto corriente por cada servidor público del Municipio. Es decir, se refiere al costo promedio por concepto de gasto corriente entre la plantilla del personal de la Administración Municipal. El Municipio ejerció en promedio por concepto de gasto corriente por cada servidor público $73,958 anuales, ubicándose en el rango de ACEPTABLE, determinado en base al promedio observado en los municipios rurales.

ACEPTABLE:	NO ACEPTABLE:
Abajo o igual al promedio mpios. rurales $153,095	Arriba del promedio mpios. rurales $153,095

· **Inversión en obra pública.** Este indicador muestra el promedio de inversión en obras en relación con el total del gasto ejercido por el Municipio. Cabe aclarar que este indicador no se refiere al monto ejercido en el Capítulo 6000, sino estrictamente a la inversión realizada por el Municipio en obra pública, excluyendo toda acción ó gasto diferente a este concepto. El Municipio destinó el 10.68% de su gasto total en inversión en obra pública, ubicándose en el rango de ACEPTABLE, determinado en base al promedio observado en los municipios rurales. Es decir, que por cada $1.00 ejercido, 11 centavos se invirtieron en obra pública.

ACEPTABLE:	NO ACEPTABLE:
Arriba o igual al promedio mpios. rurales 7.5%	Abajo del promedio mpios. rurales 7.5%

· **Inversión en obra pública per cápita.** Este indicador muestra el promedio de inversión en obras en relación con los habitantes del municipio. Se invirtió en obra pública en promedio $644.47 anual por cada habitante del municipio, ubicándose en el rango de ACEPTABLE, determinado en base al promedio observado en los municipios rurales.

ACEPTABLE:	NO ACEPTABLE:
Arriba o igual al promedio mpios. rurales $208.20	Abajo del promedio mpios. rurales $208.20

· **Retribución en obras en relación con la recaudación.** Este indicador relaciona las variables de inversión en obra pública con la variable de ingresos propios. Significa el reintegro en obras por parte del Municipio, en

base a los recursos aportados por los ciudadanos y las transferencias federales. El Municipio de Arivechi recaudó $396,160 de ingresos propios, reintegrando de esos recursos el 192% en obras públicas, ubicándose en el rango de ACEPTABLE, determinado en base al promedio observado en los municipios rurales. Es decir, por cada $1.00 obtenido de la ciudadanía, el Municipio le reintegró $1.92 en obras públicas.

ACEPTABLE:	NO ACEPTABLE:
Arriba o igual al promedio mpios. rurales 122.70%	Abajo del promedio mpios. rurales 122.70%

EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN. Del resultado obtenido por los indicadores anteriormente mencionados, opinamos que el ejercicio del gasto del Municipio es ACEPTABLE, en virtud de obtener 7.02 como puntaje promedio en este apartado.

Se recomienda realizar un estudio que determine la viabilidad de un redimensionamiento en la estructura organizacional y en la configuración de la plantilla del personal, con el propósito de plantear alternativas que reduzcan el gasto operacional y respondan con mayor eficiencia y eficacia a las demandas de la comunidad. En el caso de que no se tenga la capacidad técnica para llevar a cabo esta actividad, se recomienda buscar los apoyos institucionales que para tal efecto se requieran.

2.3 Fondo de Aportaciones Federales

La revisión y fiscalización relativa al Ramo 33: Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal, se realizó de acuerdo a la facultad que otorga la Ley de Coordinación Fiscal y el Convenio de Coordinación y Colaboración en la materia, celebrado por la Auditoría Superior de la Federación y el Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización.

Los recursos recibidos por concepto de los Fondos de Aportaciones Federales fueron por un total de $1,206,376, su origen es el siguiente:

2.3.1 Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FISM)

Del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal los ingresos fueron de $660,359, los cuales al cierre del ejercicio se aplicaron en Obras autorizadas en la Ley de Coordinación Fiscal por $509,066, que representa el 84%, traspaso al gasto corriente por $93,188 que equivale al 15%, y Gastos Financieros por $3,586 representando el 1%, dando un total de $605,840; el monto anterior no coincide con el total de los recursos recibidos en el período, determinándose una diferencia por $54,519, la cual se encuentra como saldo al 31 de diciembre de 2009 en la cuenta bancaria número 82483191 de Banamex, S.A.

· **Obras Autorizadas en la Ley de Coordinación Fiscal.** Del total ejercido con los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal, el 85% fueron aplicados en la ejecución de 4 obras públicas destinadas a mejorar la infraestructura de los servicios públicos que se proporcionan a los habitantes del municipio principalmente en agua potable, urbanización municipal y caminos rurales.

· **Gastos no Autorizados en la Ley de Coordinación Fiscal.** El 15% restante corresponde a traspasos a la cuenta bancaria del gasto corriente, los cuales no se encuentran dentro de los rubros autorizados para la aplicación de los recursos de este Fondo.

2.3.2 Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios

Del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, recibió recursos $638,236, los cuales fueron ejercidos de la siguiente manera: Seguridad Pública $621,911, que representa el 97% y Gastos Financieros $2,793, equivaliendo el 1%, dando un total de $624,704; el monto anterior no coincide con el total de los recursos recibidos en el período, determinándose una diferencia por $13,532, la cual se encuentra como saldo al 31 de diciembre del 2009 en la cuenta bancaria número 82483183 de Banamex, S.A.

· **Seguridad Pública.** En relación a Seguridad Pública, el Ayuntamiento ejerció el 97%, en combustibles, pago de convenio de seguridad, mantenimiento y conservación de equipo de transporte y pago de sueldos.

· **Deuda Pública.** En relación a Deuda pública se ejerció el 0% en el pago de pasivos.

· **Gasto Corriente.** En relación a Gasto Corriente el Ayuntamiento ejerció el 0% en Gastos de Operación.

· **Otros.** El Ayuntamiento ejerció recursos por $2,793, correspondientes a comisiones bancarias.

2.3.3 Evaluación a la administración de los fondos de aportaciones

Para la evaluación a la administración de los fondos de aportaciones federales se aplicaron los siguientes indicadores:

· **Gasto en conceptos no autorizados en el FISM (Ramo 33).** Es la proporción del ejercicio de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FISM) en conceptos no autorizados por la Ley de Coordinación Fiscal. El Municipio utilizó el 16.40% de los recursos del FISM en conceptos no establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal, ubicándose en el rango de NO ACEPTABLE.

Es decir, por cada $1.00 del FISM asignado al municipio, 16 centavos se aplicaron indebidamente.

ACEPTABLE:	NO ACEPTABLE:
Igual a 0%	Mayor a 0%

· **Gasto en conceptos no autorizados en el FORTAMUN (Ramo 33).** Es la proporción del ejercicio de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal (FORTAMUN) en conceptos no autorizados por la Ley de Coordinación Fiscal. El Municipio utilizó el 0.00% de los recursos del FORTAMUN en conceptos no establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal, ubicándose en el rango de ACEPTABLE.

Es decir, el Municipio aplicó correctamente los recursos del FORTAMUN sin desviar ningún peso, apegados a los conceptos establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal.

ACEPTABLE:	NO ACEPTABLE:
Igual a 0%	Mayor a 0%

EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN. Del resultado obtenido por los indicadores anteriormente mencionados, opinamos que la evaluación a la administración de los fondos de aportaciones federales del Municipio es NO ACEPTABLE, en virtud de la administración indebida de los fondos de aportaciones federales, al obtener 7.73 como puntaje promedio en este apartado. Cabe aclarar que la aceptabilidad de este apartado está en función del manejo correcto de ambos fondos, no del puntaje promedio.

Se recomienda que los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal, se destinen exclusivamente a lo establecido en el Artículo 33 de la Ley de Coordinación Fiscal.

III. RESULTADOS DEL CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS Y METAS

3.1 Cumplimiento de objetivos y metas

3.1.1 Cumplimiento de objetivos

De conformidad a lo establecido en el Artículo 22 Fracciones II y IV de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Sonora, el Municipio debe incluir en la conformación de su Cuenta Pública un informe del avance de la ejecución del Plan Municipal de Desarrollo 2006-2009.

El Municipio de Arivechi no cumplió con esta disposición.

En tal sentido, no se cuenta con los elementos suficientes para evaluar el cumplimiento de objetivos establecidos en el Plan Municipal de Desarrollo y los programas que se derivan del mismo.

3.1.2 Cumplimiento de metas

De acuerdo al Presupuesto de Egresos para el año 2009, este Municipio se planteó una serie de propósitos, en los que se establecieron objetivos y metas, así como programas específicos.

El Ayuntamiento de Arivechi, Sonora, informó que logró realizar la mayoría de sus metas de operación programadas al inicio del ejercicio y por consiguiente gran parte de los objetivos generales fijados en el Plan Municipal de Desarrollo, atendiendo las necesidades prioritarias demandadas por la comunidad, principalmente en los sectores de Desarrollo Social, Urbano, Mejoramiento de Vivienda, Educación y Cultura, Deporte y Juventud, Asistencia Social, Salud, Alumbrado Público, Agricultura, Ganadería, Obras Públicas, entre otros.

3.1.3 Evaluación al cumplimiento de metas

Para la evaluación al cumplimiento de metas, se aplicó el siguiente indicador:

· **Acreditación del cumplimiento de metas.** Es la proporción de las metas acreditadas, en relación a la muestra selectiva de las metas cumplidas. El Municipio informó del cumplimiento del 100% de sus metas programadas, sin embargo, de la revisión selectiva de las metas, el Municipio acreditó el 57.97% de ellas con documentación respectiva, ubicándose en el parámetro de NO ACEPTABLE.

ACEPTABLE:	NO ACEPTABLE:
Mayor o igual a 80%	Menor a 80%

EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN. Del resultado obtenido por la evaluación de las metas programadas, opinamos que el desempeño del Municipio en este rubro es NO ACEPTABLE, por la acreditación documental del cumplimiento de las metas, obteniendo 5.17 como puntaje promedio en este apartado.

Se recomienda dar cumplimiento a lo establecido en el Artículo 137, Fracción III, de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, que determina que la presupuestación de los programas deben contener: I) Los objetivos que se pretendan alcanzar, así como su justificación; II) La desagregación en subprogramas, cuando las actividades lo requieran; III) La cuantificación de metas por programa y subprograma, en su caso, con sus unidades de medida, indicadores de medición y denominación; IV) Las previsiones de gasto; V) Las principales características de los programas y subprogramas, en su caso, y los criterios que justifiquen la asignación de los recursos; y VI) Las demás previsiones que establezca la Tesorería Municipal o, en su caso, la Unidad de Programación y Presupuestación.

Lo anterior es indispensable para contar con elementos suficientes para la evaluación al desempeño de la administración municipal. En el caso de que no se tenga la capacidad técnica para llevar a cabo esta actividad, se recomienda buscar los apoyos institucionales que para tal efecto se requieran.

Asimismo se recomienda establecer un procedimiento interno que asegure que cada meta cuente con un expediente o documentación respectiva, que acredite de manera oportuna la validez de su cumplimiento.

IV. ADMINISTRACIÓN PÚBLICA PARAMUNICIPAL

4.1 OOMAPAS

Los ingresos del Organismo ascienden a $83,467, y los Egresos a $77,428, representando un Superávit de $6,039.

Los Ingresos se conforman por Ingresos por Servicio por $83,467, que representa el 100%, del total.

Los Egresos se conforman por Servicios Personales por $6,900, que representa el 8.91%, Materiales y Suministros por $11,650, que representa el 15.05% y Servicios Generales por $58,878, que representa el 76.04% del total.

V. OBSERVACIONES RELEVANTES DERIVADAS DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA

Esta revisión se practicó, con el objetivo de verificar que la información de la Cuenta de la Hacienda Pública Municipal 2009, presentada por el **Ayuntamiento de Arivechi, Sonora,** correspondiente a la Administración Directa, Organismos Paramunicipales y Fondos Federales del Ramo 33, por el período del 1° de enero al 31 de diciembre del año 2009, fuera real y además estuviera acreditada documentalmente. Así mismo, darle seguimiento a las observaciones derivadas del análisis de la misma.

5.1 Administración Directa

Cuestionario de Control Interno

Organización General

1.1 **Del análisis efectuado se concluye que el Control Interno de este Ayuntamiento es evaluado como Deficiente, debido a que se derivaron observaciones relevantes del ejercicio y reincidentes de ejercicios anteriores, por lo que se procedió a hacerlas del conocimiento del interesado, informándole también que se daría próximamente el seguimiento correspondiente, hasta lograr que el registro y control de las operaciones se realicen con mayor eficiencia y transparencia en la utilización de los recursos asignados.**

Revisión y Fiscalización

Balance General

Bancos

1.2 **Se procedió a fiscalizar las cifras al 31 de diciembre de 2009 y se observó que existen cuentas bancarias a nombre del Municipio que no se encuentran reflejadas en su contabilidad obteniendo recursos durante el ejercicio por $1,062,000**

Activo Fijo

1.3 **Se procedió a fiscalizar las cifras al 31 de diciembre de 2009 y se observó que no se localizó la póliza de egresos número 33 por $4,111.**

Acreedores Diversos

1.4 **Al 31 de diciembre de 2009 se observó que con fecha 1° de enero, según consta en la póliza de diario número 1, se canceló la subcuenta 2112-010 denominada Firco por $10,200 sin contar con autorización del Ayuntamiento, afectando la cuenta 3210 Resultado de Ejercicios Anteriores.**

1.5 **Se procedió a fiscalizar las cifras al 31 de diciembre de 2009 y se observó que el Sujeto de Fiscalización no ha presentado ante el Servicio de Administración Tributaria, las declaraciones informativas mensuales de operaciones realizadas con terceros (DIOT), correspondientes a los meses de enero a diciembre de 2009.**

1.6 **Se procedió a fiscalizar las cifras al 31 de diciembre de 2009 y se observó que existe un pago en exceso por $27,474 sin contar con evidencia documental.**

Gobierno del Estado

1.7 **Al 31 de diciembre de 2009 se observó que la subcuenta 2118-001 denominada Sub- Agencia Fiscal, presenta un saldo negativo por $97,789.**

Fondos Ajenos

1.8 **En relación con la fiscalización de las cifras al 31 de diciembre de 2009, se determinó que en la revisión de las siguientes obras públicas: ED-397: Construcción de fosa séptica y celda de absorción, en la localidad de Bamori y ED-399: Pavimentación con concreto hidráulico en calle Independencia en la localidad de Arivechi. por $570,826, ejecutadas mediante la modalidad de Administración Directa, se presentaron los expedientes unitarios incompletos.**

1.9 **En relación con la fiscalización de las cifras al 31 de diciembre de 2009, se determinó que en la revisión de las siguientes obras públicas: ED-398: Rehabilitación de alumbrado público con equipo fotovoltaico en edificios públicos, en Tarachi y ED-400: Rehabilitación de camino de acceso a Balneario Agua Caliente, por $407,168, ejecutadas mediante la modalidad de contrato, se presentaron los expedientes unitarios incompletos.**

1.10 **En relación con la fiscalización de las cifras al 31 de diciembre de 2009, se determinó que en la revisión de las siguientes obras públicas: SE-009: Construcción de techos en varias viviendas del municipio y SE-027: Construcción de pisos de concreto en la localidad de Arivechi, por $155,430, ejecutadas mediante la modalidad de Administración Directa, no se presentaron los expedientes unitarios integrados.**

Cuentas de Orden

1.11 **Al 31 de diciembre de 2009 se observó que existen Activos Fijos en comodato que no estan registrados en Cuentas de Orden por $730,774.**

Estado de Ingresos y Egresos

Ingresos

1.12 **Al 31 de diciembre de 2009 se observó que el Ayuntamiento captó ingresos por $8,000 por el concepto Enajenación Onerosa de Bienes Muebles, sin estar contemplado en la Ley y Presupuesto de Ingresos Aprobado para el ejercicio 2009.**

1.13 **Se procedió a fiscalizar las cifras al 31 de diciembre de 2009 y se observó que se captaron ingresos sin ser depositados en las cuentas bancarias del Municipio por $41,287 mismos que fueron aplicados al gasto de operación.**

1.14 **Se procedió a fiscalizar las cifras al 31 de diciembre de 2009 y se observó que se captaron ingresos por $5,835, sin que se haya expedido recibo oficial.**

Egresos

1.15 **Se procedió a fiscalizar las cifras al 31 de diciembre de 2009 y se observó que existe un gasto presumiblemente injustificado por $4,600.**

1.16 **Se procedió a fiscalizar las cifras al 31 de diciembre de 2009 y se observó que el Ayuntamiento no contempló dentro del Presupuesto de Egresos publicado en el Boletín Oficial del Gobierno de Estado, los rangos autorizados para las adquisiciones a realizar, infringiendo lo establecido en el artículo 228 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal en el cual se establecen los montos máximos y límites que serán utilizados por el Ayuntamiento.**

1.17 **Se procedió a fiscalizar las cifras al 31 de diciembre de 2009 y se observó que existen pólizas de egresos sin evidencia documental del gasto por $179,713**

1.18 **En relación con la fiscalización de las cifras al 31 de diciembre de 2009, se determinó que en la revisión de las siguientes obras públicas: 6206-101: Rehabilitación de la red de agua potable en la localidad de Ponida, 6206-202: Rehabilitación de fosa séptica en la localidad de Tarachi, 6206-403: Revestimiento de canal de Jesocochi y 6206-906: Rehabilitación de caminos en las localidades de Tarachi, Bamori y Ponida, por $172,973, ejecutadas mediante la modalidad de Administración Directa, no se presentaron los expedientes unitarios integrados.**

1.19 **Se procedió a fiscalizar las cifras al 31 de diciembre de 2009 y se observó que existen pólizas de cheque con comprobantes que no reúnen los requisitos fiscales por $241,483.**

1.20 **Al 31 de diciembre de 2009 se observó que no se registraron las retenciones correspondientes así como el entero ante la autoridad respectiva del 10% de Impuesto Sobre la Renta de los honorarios pagados al asesor contable del Ayuntamiento durante el periodo de enero a septiembre por $4,950.**

1.21 **Se procedió a fiscalizar las cifras al 31 de diciembre de 2009 y se observó que se efectuaron compras sin cumplir con el procedimiento de adjudicación de acuerdo al importe de las mismas por $156,729.**

1.22 **Al 31 de diciembre de 2009 se observó que se pagaron viáticos a funcionarios como complemento de sueldos por $83,900.**

Revisión de Recursos Humanos

1.23 **Se procedió a fiscalizar las cifras al 31 de diciembre de 2009 y se observó que no se efectúan las retenciones del Impuesto Sobre la Renta y Subsidio al Empleo a los trabajadores que integran la nómina quincenal del Ayuntamiento, efectuando un análisis selectivamente a 6 empleados obteniéndose un importe en el período de revisión por $19,848 de Impuesto Sobre la Renta sin retener y $8,592 de Subsidio al Empleo sin entregar.**

Objetivos y Metas

1.24 **Se procedió a fiscalizar las cifras al 31 de diciembre de 2009 y se observó que en las dependencias de: Ayuntamiento, Presidencia Municipal, Secretaría del Ayuntamiento, Tesorería Municipal y Dirección de Seguridad Pública, de 138 metas seleccionadas para su revisión, se acreditaron 80, incumpliendo con 58, consistentes en: Integrar y actualizar el inventario de Bienes Muebles e Inmuebles propiedad del Municipio (1); Asistir a las reuniones de cabildo y levantar actas correspondientes (5); Coordinar acciones de vigilancia con los C. Comisarios, para cumplir eficazmente con este servicio (32), Realizar actividades orientadas a las prevención de delitos (8), Elaboración de informes sobre la situación que guarda la prestación del servicio de seguridad en el Municipio para enviarlos al Consejo Estatal de Seguridad Pública (12).**

Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal

Egresos

1.25 **En relación con la fiscalización de las cifras al 31 de diciembre de 2009, se determinó que en la revisión de las siguientes obras públicas: 6107-905: Rehabilitación de caminos a Tarachi, Bamori, Ponida y 6107-906: Rehabilitación de bordo de contención en río Sahuaripa, por $415,465 revisadas en el mes de junio de 2010 y ejecutadas mediante la modalidad de Administración Directa, no se presentaron los expedientes unitarios integrados.**

1.26 **Se procedió a fiscalizar las cifras al 31 de diciembre del 2009 y se observó que existen traspasos de recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal a la cuenta bancaria utilizada para el gasto corriente por $93,188.**

1.27 **Se procedió a fiscalizar las cifras al 31 de diciembre de 2009 y se observó que existen pólizas de egresos sin evidencia documental del gasto por $8,039.**

Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal

Egresos

1.28 **Al 31 de diciembre de 2009 se observó que existe un gasto injustificado por $8,468.**

5.2 Evaluación a las observaciones relevantes derivadas de la revisión y fiscalización de la Cuenta Pública:

El monto observado derivado de la revisión y fiscalización de la Cuenta Pública del Municipio, es resultado de la sumatoria de las observaciones sujetas a su cuantificación. Sin embargo, cabe aclarar que la cuantificación de las observaciones referentes a "Obras Públicas", se obtiene de manera proporcional, dependiendo del tipo de observación que se trate.

Observaciones	Número	Monto Observado
Cuantificadas	24	$3,919,950
No Cuantificadas	4	0
	28	**$3,919,950**

EVALUACIÓN. El monto cuantificado de las observaciones relevantes derivadas de la revisión y fiscalización de la Cuenta Pública del Municipio, fue de $3,919,950. Esto representa el 55.12% en relación con el total de los recursos ejercidos durante el 2009, ubicándose en el rango de NO ACEPTABLE, en virtud de obtener 5.62 como puntaje en este apartado. Es decir, que por cada $1.00 ejercido por el Municipio, 55 centavos se aplicaron en conceptos distintos a lo establecido en el Presupuesto Autorizado, además infringiendo normatividad a las bases contables de los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados y de los Principios Básicos de Contabilidad Gubernamental; así como las leyes referentes a materia presupuestal local y federal.

local y federal.

ACEPTABLE:	NO ACEPTABLE:
Abajo o igual del 20%	Arriba del 20%

Seguimiento de Observaciones de Cuentas Públicas Anteriores:

Como información adicional, la cual no influye en la opinión expresada sobre la Cuenta Pública 2009, nos permitimos presentar un concentrado que muestra la situación que guardan las Observaciones detectadas en la revisión de las Cuentas Públicas de los años anteriores, siendo éstas las siguientes:

Año	Total Observaciones	Observaciones Solventadas	Observaciones por Solventar
2006	18	1	17
2007	14	1	13
2008	16	0	16

Fuente: Informe de Resultados de la Revisión de las Cuentas Públicas 2006, 2007 y 2008. Subdirección de Seguimiento a Municipios.

VI. DICTÁMENES DETERMINADOS POR DESPACHOS EXTERNOS

El Ayuntamiento no presentó dictamen de auditor externo.

VII. EVALUACIÓN GLOBAL DEL DESEMPEÑO MUNICIPAL

La Evaluación Global al Desempeño Municipal tiene como finalidad establecer parámetros para medir de manera objetiva la eficiencia financiera, fiscal y operativa de las administraciones municipales. En tal sentido, el Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización elaboró e instrumentó este método de evaluación con el objeto de evitar cualquier tipo de discrecionalidad en el resultado y las conclusiones derivadas de la revisión y fiscalización de la Cuenta Pública del Municipio.

Para la obtención de la Evaluación Global al Desempeño Municipal, se aplicó una metodología que se explica en el documento anexo denominado "Evaluación al Desempeño Municipal 2009".

En resumen, y en base a las evaluaciones obtenidas en cada apartado temático se muestra a continuación los siguientes resultados:

	Evaluación del Apartado	Ponderación	Valor
Evaluación a la gestión financiera	7.91	20%	1.58
Evaluación a la recaudación del ingreso	5.60	20%	1.12
Evaluación al ejercicio del gasto	7.01	20%	1.40

Evaluación a la administración de fondos	7.72	10%	0.77
Evaluación al cumplimiento de metas	5.17	10%	0.52
Evaluación al monto cuantificable de las observaciones relevantes	5.62	20%	1.12
EVALUACIÓN FINAL			**6.51**

VIII. CONCLUSIONES

La elaboración y presentación de la información contenida en la Cuenta Pública que nos ocupa, es responsabilidad de la Administración Municipal, por lo que los resultados del presente Informe, y la calificación que en su oportunidad reciba del Congreso del Estado, no exime de responsabilidad a los servidores públicos municipales, respecto de las deficiencias en que puedan haber incurrido, así como también del cumplimiento total y definitivo de solventar las observaciones señaladas en el apartado V del presente Informe de Resultados y las contenidas en el Informe de Fiscalización.

Fue analizada y revisada la información financiera presentada por el Ayuntamiento consistente en la Cuenta Pública del Municipio de Arivechi, Sonora por el Ejercicio 2009, con el apoyo de los documentos base para la revisión y fiscalización de la Cuenta Pública, así como a los resultados de la Evaluación Global al Desempeño Municipal, que se aplicó en cada apartado temático.

Fundamentación Legal:
Artículos 42, 64 fracción XXV, 67, inciso B) y E), 136 fracción XXIV de la Constitución Política del Estado de Sonora; 3° fracción VI, 7°, 22, 25, 40 y 52 fracciones III y IV de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Sonora.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, nos permitimos manifestar que la Cuenta Pública del Municipio de Arivechi, Sonora, correspondiente al ejercicio 2009 **presenta razonablemente** en lo general la situación financiera, así como los resultados de las operaciones realizadas de conformidad con las disposiciones legales aplicables y los Principios de Contabilidad Gubernamental, por lo que sometemos a la consideración de los C. Diputados integrantes de la LIX Legislatura del Congreso del Estado, el presente Informe de Resultados de la Revisión de la Cuenta Pública del Ejercicio 2009, elaborado por el Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización.

Hermosillo, Sonora, 30 de agosto de 2010.

El Auditor Mayor

C.P.C. EUGENIO PABLOS ANTILLÓN

INSTITUTO SUPERIOR DE AUDITORÍA Y FISCALIZACIÓN